



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SENASA
PERU

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 29 de Mayo de 2019

CARTA-0058-2019-MINAGRI-SENASA-DIAIA

Señores

TITULARES DE REGISTROS DE PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA,

Presente.-

Ref.: Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D.S 001-2015-MINAGRI

Me dirijo a ustedes en relación a la vigencia de los Plaguicidas Biológicos de Uso Agrícola (PBUA), para indicarles que el Art. 42 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S N° 004-2019-JUS, estableció lo siguiente: *"Los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que la ley especial señale un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante"*.

En ese sentido, los PBUAs registrados bajo el D.S N° 15-95-AG, automáticamente mantienen la continuidad de su vigencia, salvo aquellos que por su naturaleza hubieran perdido su condición de exigibles de registro.

Los titulares de registro de PBUAs registrados con el D.S N°15-95-AG, que desean adecuarse al D.S N° 001-2015-MINAGRI, podrán tramitar un nuevo registro al amparo del mismo, cumpliendo las disposiciones de esta norma legal. Así mismo se debe indicar que los registros de plaguicidas biológicos iguales a otro ya registrado, solo se otorgarán a los productos registrados con el D.S N° 001-2015-MINAGRI.

Finalmente, le indicamos que todos los PBUAs registrados bajo el D.S N° 15-95-AG al mantener su vigencia indeterminada de manera automática, no requieren (ni se estipula) emitirles nuevos certificados.

Sin otro particular,

Atentamente,



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS
E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

Ing. Gerard Blair Arze
Director General

007

Av. La Molina N° 1915, La Molina - Lima
T: (511) 313-3300
www.senasa.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO